



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 21 de junio de 2021. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que mediante Acuerdo No. CSJMEA21-71 de fecha 3 de junio de 2021 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, se dispuso suspensión como medida transitoria de las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de inmuebles fuera de los Despachos Judiciales, sin que a la fecha se haya levantado la suspensión referida, a lo cual, se encontraba programada diligencia de secuestro dentro del presente trámite para el día 18 de junio de 2021. Provea


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

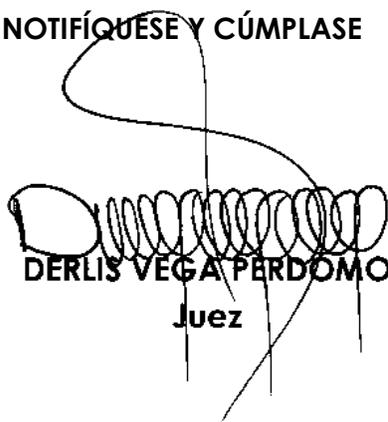
Juzgado Promiscuo del Circuito

Puerto Carreño Vichada, veinticuatro (24) de agosto de 2021

Conforme la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo diligencia de secuestro prevista para el día 18 de junio de 2021, conforme el Acuerdo No. CSJMEA21-71 de fecha 3 de junio de 2021 emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, que dispuso suspensión como medida transitoria de las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes en este Distrito Judicial, de manera transitoria hasta tanto se levante la alerta roja declarada o el Consejo Superior de la Judicatura expida una decisión al respecto, por tanto, se fija fecha para el día 18 del mes noviembre de 2021 H: 8:00am, advirtiéndose que ello se adelantará siempre y cuando en la fecha programada ya se encuentre levantada la suspensión de tales diligencias.

Se reitera la designación de la lista de auxiliares de la justicia del Distrito Judicial de Villavicencio en calidad de Secuestre a la Señora MARIA CLEOFE BELTRAN BUITRAGO identificada con cedula de ciudadanía N°40.367.560, por consiguiente, comuníquese su designación para que comparezca a tomar posesión del cargo, tramítese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PUERTO CARREÑO - VICHADA
NOTIFICACION POR ESTADO

25 AGO 2021 en la fecha se notifico por

Anotación en ESTADO No. 020

la anterior Providencia.


SECRETARIA